



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA NÚM.- 804 /2016, DE
FECHA 12 de MAYO.

ASUNTO: APROBACIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA/ NOMINATIVA A
ASOCIACIÓN CULTURAL MOROS Y CRISTIANOS DEL MUNICIPIO DE
VERA (ALMERIA).

VISTO

El escrito presentado en fecha 6 de mayo de 2016, con registro de entrada en dependencias municipales al núm.- 6694, en nombre de la Asociación Cultural Moros y Cristianos de Vera, solicitándose el abono de la subvención nominativa prevista en los vigentes Presupuestos Generales de la Corporación para el año 2016, para el desarrollo de las actividades propias de la mismas y previstas para el presente ejercicio económico, según Proyecto de acción cultural adjunto denominado "III DESFILE DE MOROS Y CRISTIANOS DE VERA".

VISTO

El Presupuesto Municipal aprobado, en el cual consta la partida presupuestaria 2016/2000/3340/48909/01 destinada a Asociación Moros y Cristianos de Vera, por importe de 12.000 €, con número de AD: 2016004688.

VISTO

La normativa reguladora de la concesión de subvenciones directas (art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), en la cual se establece que será el acuerdo de otorgamiento el que determine los términos de la concesión de la subvención (gastos subvencionables, importe y detalle de la justificación, entre otros), debiendo formalizarse en correspondiente Convenio de Colaboración (que detalle las obligaciones y derechos de cada una de las partes).

VISTO

El Informe favorable emitido por los Servicios Jurídicos Municipales así como la fiscalización previa realizada por la Intervención Municipal.

De conformidad con las atribuciones que me otorga el art. 21.1, letras a), b) y f) de la Ley 7/1985, de dos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y resto de normativa de aplicación, por el presente,

DISPONGO.-

Primero.- Avocar, para el presente supuesto y por motivos de urgencia, la competencia delegada por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local para la autorización de gastos.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de acción cultural "III DESFILE DE MOROS Y CRISTIANOS DE VERA", en los términos presentados por la Asociación, aprobándose, asimismo, la concesión de una subvención directa según el siguiente detalle:

1º. Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL MOROS Y CRISTIANOS DEL MUNICIPIO DE VERA. CIF num.- G04807541.

- Importe de la Subvención: 12.000 €.
- Actividad Subvencionada: Proyecto de Acción Cultural "III DESFILE DE MOROS Y CRISTIANOS DEL MUNICIPIO DE VERA 2016", que incluye:

* Organización, evento, desfile de moros y cristianos (acompañamiento musical en desfile, vestuario, ambientación y ornamentación de calles a lo largo del recorrido): por un importe de 14.050€.

* Promoción evento (Diseño del cartel e impresión, programa oficial de moros y cristianos, captación comercios colaboradores, gratificaciones participantes, realización de video promocional y reportaje fotográfico, acto de presentación del cartel y fiestas moros y cristianos 2016 y ruta de los campamentos): por un importe de 1.950 €.

 Partida Presupuestaria: 2016.2000.3340.48909.01.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 12.000 euros, de la partida presupuestaria citada; a abonar al interesado, según el siguiente calendario de pagos:

- 75% a la firma del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Vera y la Asociación interesada; en cuantía de 9.000 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

- 25% restante: En los tres meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada y, en todo caso, antes del 31 de marzo de 2017, previa justificación de la actividad subvencionada, según Convenio de Colaboración a suscribir; en cuantía de 3.000 €.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados, a los efectos de su conocimiento, requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la presente notificación, se personen en dependencias municipales de Secretaria, para la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración de la Subvención que por este acto se aprueba.

Quinto.- Ordenar la publicación del Anuncio de concesión de las subvenciones anteriores, a los efectos de general conocimiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Tablón de Anuncios de la Corporación y demás medios de difusión local.

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y demás oportunos.

Todo lo cual se manda y firma por el Sr. Alcalde-Presidente, Ante Mí, el Secretario de la Corporación, que certifico, en Vera (Almería), a 12 de mayo de 2016.

ANTE MÍ. EL SECRETARIO

D. PEDRO LÓPEZ SOLER

EL ALCALDE- PRESIDENTE



D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARRÓS